



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### COMUNICADO 3

A fines de **IMPORTACIONES** con intervención de DINAISA de **Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro**.

La solicitud debe ingresar a la VUI (Ventanilla única de Importación) como producto no controlado con los siguientes documentos:

1. Factura Comercial.
2. Documento de transporte.
3. Habilitación Homologada en DINAISA para Productos para Diagnostico de Uso In Vitro.
4. Habilitación de Constancia de Inscripción del producto emitida por el Laboratorio Central de Salud Pública (**señalar el producto declarado en la solicitud**) y/o Constancia de Autorización de comercialización de productos CLASE I emitida DINAISA.
5. En caso de no poseer documentos citados en el ítem N° 4, presentar
  - Nota en carácter de Declaración Jurada indicando la finalidad de uso y en que Institución, Organismo u otro, será utilizado además de la ficha técnica en idioma español junto con toda información que pueda facilitar la comprensión de la solicitud, la información presentada será sujeto a evaluación.

*Este procedimiento se realizará de manera temporal mientras dure el tiempo de adecuación de la VUI entre ADUANA Y DINAISA.*

Obs.

En caso de que el Director Técnico no se encuentre vinculado en la plataforma de la VUI, presentar en físico y dar mesa de entrada en DINAISA el Formulario de Solicitud de Usuario y contraseña tipo de usuario IMPORTADOR/REGENTE que se encuentra en la pág. web de la VUI con la copia autenticada de la cedula de identidad, Registro profesional y Habilitación de Establecimiento emitida por DINAISA.

Q.F. Laura Pérez Villaverde  
Vice Directora Nacional  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria  
09/01/2023